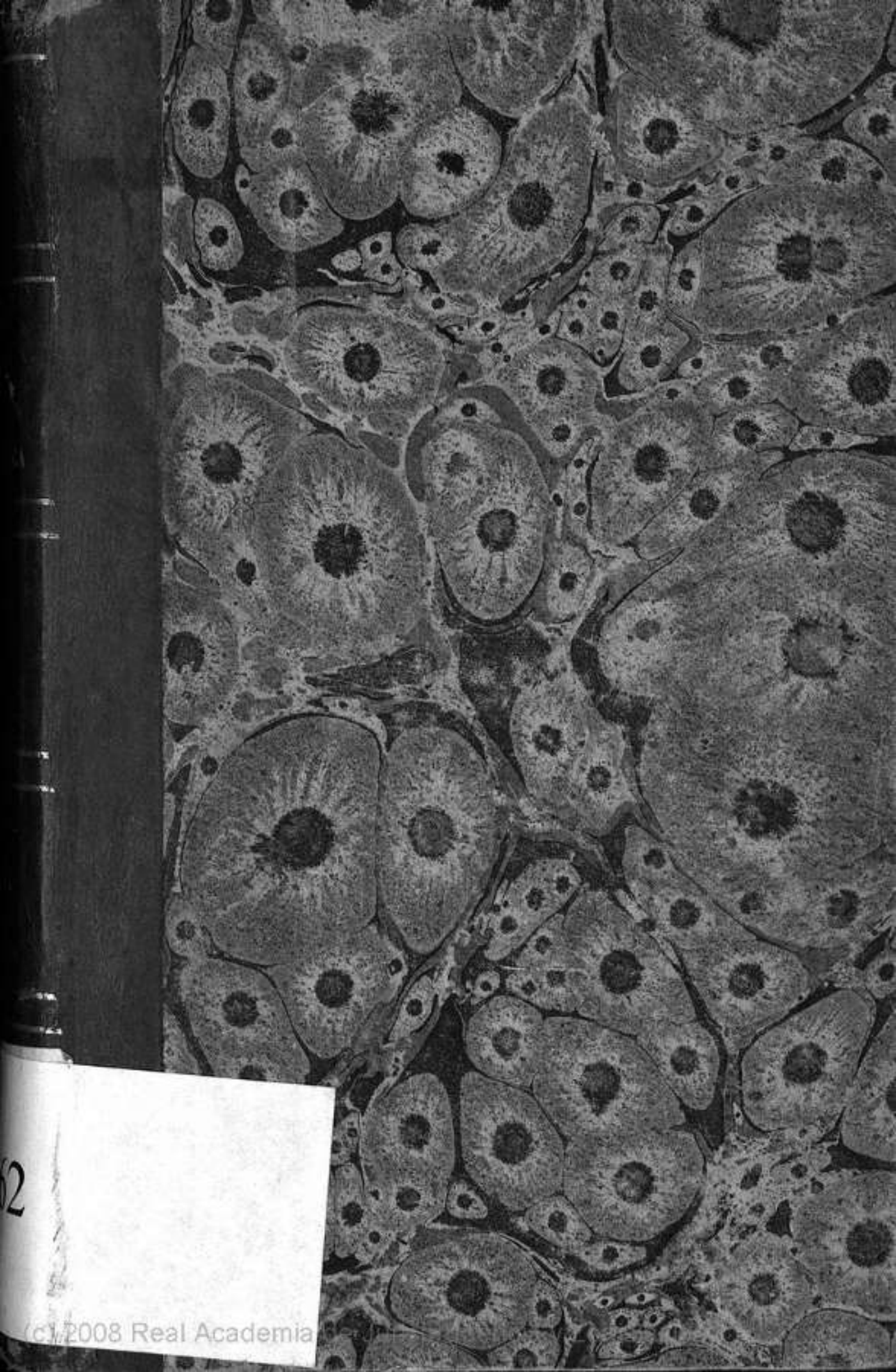
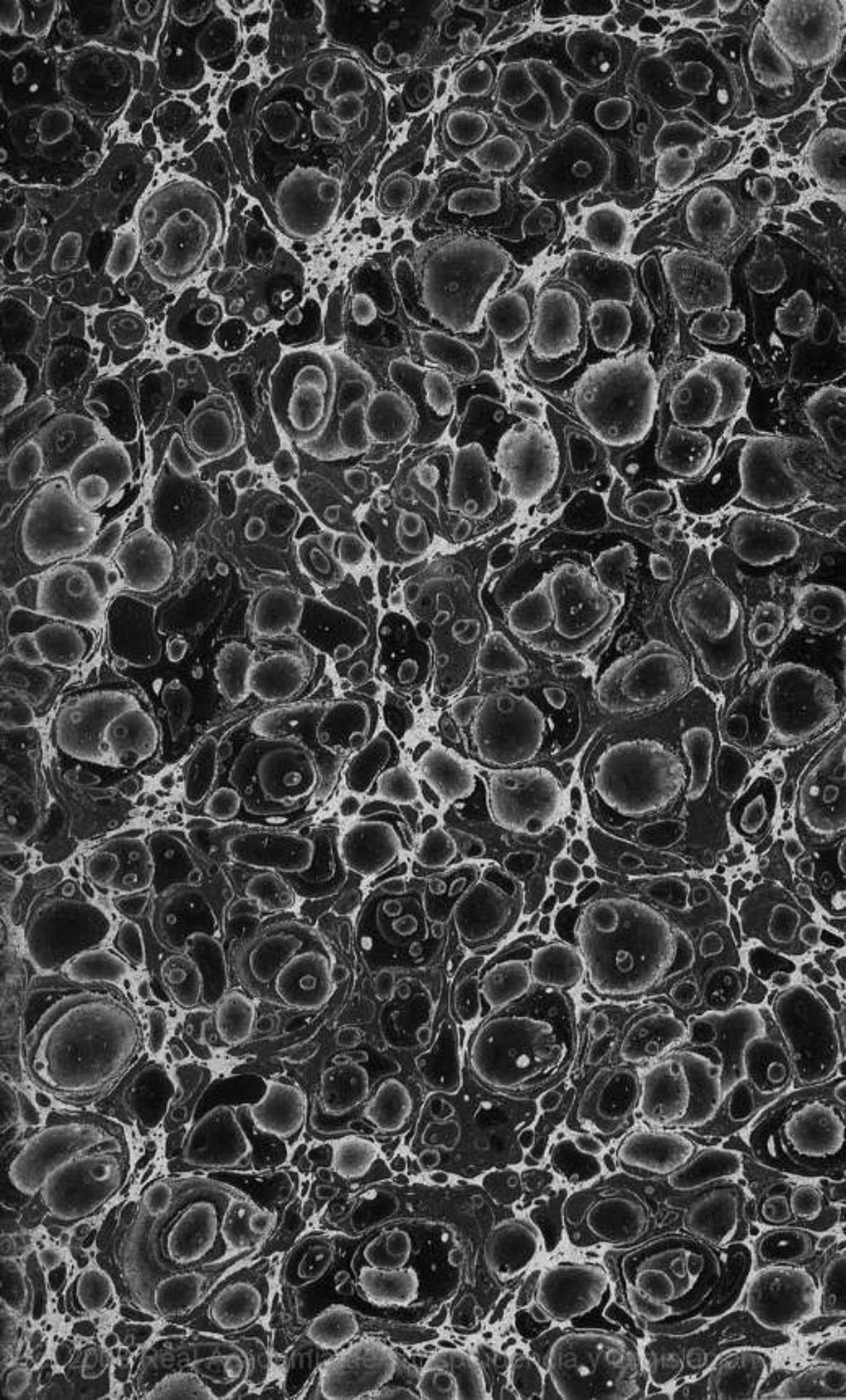

(c) 2008 Real Academia

1 XXII
B-24



7-6

(c) 2008. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

✠

# JESV-CHRISTO
# REY PACIFICO DE LA JERVSALEM Celeſtial.

## *AL HOMBRE PECADOR: SALVD.*

CONſidera, Hijo Cariſsimo, la averſion, que me tienes, en pago de aver yo vivido por tu amor, deſterrado treinta y tres años del Cielo, en tierra agena, y entre hombres, y tales hombres: y en agradecimiento de aver deſeado, y procurado reducirte del camino de eſſa tu captividad Aſiria dõde jamàs llegaſte à ver tu ſed ſatisfecha, de agua cenagoſa, y turbia, al camino ſuave de mi dulciſsima, y amada Jeruſalem; y brindarte, y ſatisfacerte con los criſtales puros, del Jordàn, dãdo con ellos à los ardores del mundo en que te abraſas, el mas celeſtial refrigerio. Para eſto te embio repetidas inſpiraciones, que eſcribo en la tabla de tu corazõ con el Dedo Soberano de mi Eſpiritu. Porque bien ſabes tu (y aunque lo quieras negar te deſmentirà tu propria conciencia) quantas vezes, y quã amenudo doy à tu puerta aldavadas, y quantas te alũbro, y te encamino, viendote andar errado, y perdido, entre las tinieblas, y sõbras de muerte, para que movido de la grandeza de mi bondad, y miſc-



(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ſericordia, deſpiertes de eſſe profundo ſueño en que yaces del pecado, y te conviertas à mi, haziẽ-do penitencia, y procurando bolver al precioſo, y feliz eſtado de mi amiſtad. Pongote à ti miſmo por teſtigo de q̃ en muchos dias, no he ceſſado de aviſarte cõtinuamẽte, y advertirte cõ ſecretas inſtruciones, para q̃ conſideres lo formidable del peligro en que eſtàs de paſſar de eſta vida à las llamas del infierno; ſi arrepẽtido, y enmẽdado, no rompes las priſiones, que te oprimen de la culpa, y buelves à la libertad de los hijos de Dios, cuyos nombres tiene eſcritos en ſu libro de la vida. El tiempo es breve, y mi venida ſerà preſto, y de repente à ajuſtar contigo cuentas; para que, ò recibas el premio debido, ſi huvieres hecho ya penitẽcia, ò ſeas ẽtregado à los infernales verdugos, ſi vivieres repugnãdo à mis cõſejos, ù à mis frequẽtes aviſos. Amoneſtote, pues hijo, que aora, que tienes tiempo, no lo malogres, ſino que obres biẽ, y con lagrimas copioſas labes las mãchas de tu alma, para q̃ llegues à mi preſencia candido, y puro, como los Inocẽtes rebaños de las ovejas, que recien eſquiladas ſuben de bañarſe, limpias, blancas, y fecundas.

Pero para q̃ las bendiciones de mi Padre, caigan ſobre ti, como cayeron ſobre el Patriarca Joſeph; y paraque el rocio de el Cielo te enriquezca,

y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

y tu herencia ſe vincule, en la abundante porcion
de la Region de los vivos, es meneſter que cõſide-
res (hijo dulciſsimo, tu que te alejaſte de mi) quien
ſoy yo para q̃ puedas conocer la grandeza, o gra-
vedad immenſa del pecado, y como à veneno de
dragones le aborrezcas. Yo ſoy aquella Alteza, y
Mageſtad infinita, à quiẽ doblan las rodillas cria-
turas todas, y haſta los mas emcũbrados Serafines
abren con reſpecto los ſemblãtes en mi preſencia.
De donde puedes, y debes ponderar, quanta ſerà
la ofenſa, que crece al paſſo, que el ofendido, y a
peſſo de ſu miſma proporciõ; Porque ſi vn agravio
cometido contra los Principes de la tierra, ſe re-
puta por tan grave, ſolamente, porque ſon Princi-
pes; que juycio, y põderacion te parece, que ſe de-
be hazer de mi Altiſsima, y Divina Mageſtad? Lo
cierto es, que aunque por aver deſechado de ti los
rayos de mi luz, eſtès tan ciego; no puedes negar
la grandeza del delito, q̃ cometiſte, quãdo me de-
xaſte: Y mas aviẽdo reducido à vn eſtado tan inu-
til, y abominable à tu alma, al pecar con tal anſia,
bebiendo como agua, y echãdote à pechos la mal-
dad, con tanto menoſprecio, y deſeſtimacion de
mi grandeza. Por lo qual, hijo mio, reparando en
tu error, debieras poſtrarte humilde delante del
Trono de mi Gracia, y ſolicitar arrepentido, con



(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

gemidos profundos la ſerenidad piadoſa de mi ſemblante, para librarte de vn mal tan grãde, y de vn eſtado tan infeliz, como es la deſgracia, y la enemiſtad del Rey, y de tal Rey engrandecido ſobre todos los Reyes de la tierra.

Y verdaderamente, hijo cariſsimo, que la contemplacion ſola de la Mageſtad Divina, à quien perdiſte el reſpeto, debiera ſer baſtante à reſolver el yelo de tu corazon, para que deſatado en lagrymas, lloraras amargamente, y hizieras penitencia de las culpas con que me ofendiſte, y provocaſte, aun ſin acordarte de alguno de los muchos beneficios que has recibido de mi.

Porque es intolerable ſinrazon (aun no el ofender) el deſagradar en nada à mi infinita bondad, y ſabiduria, aunque nada bueno huviera yo comunicado à las criaturas, ni en nada me eſtuvieran obligadas. Siendo, pues, los beneficios con que yo te iluſtrado, y enriquecido tan inumerables, y tan immẽſos; bien ſe vè, hijo, quan immẽſa es tambien al miſmo paſſo tu ingratitud, y la fealdad de tu culpa, al reſiſtirte à mis inefables miſericordias. Las fieras mas fieras, y mas crueles ſe doman, y ſe amãſan con los beneficios, como repetidamente te lo enſeñan las Hiſtorias, con el exemplo de varios Leones, y Oſſos, que como perrillos caſeros ſiguie-

ron

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ron à ſus maeſtros, y bien hechores; y tu al cõtrario, te endureces contra mi, ſin hazer algun caſo de todos mis beneficios. Yo te criè: Yo te redimi: Yo ſin merecimientos tuyos (antes deſmereciendolo tu) te juſtifiquè: Yo te aſſentè en la liſta de la Milicia Chriſtiana: Yo te preſervè de innumerables males de culpa, y de pena, en que huvieras incurrido ſi la piadoſa mano de mi ſecreta miſericordia, no te huviera librado: Yo te eſcapè de las eternas llamas en que eſtuvieras ardiendo aora, ſin poder eſperar mientras Dios fuera Dios, ni vna gota de agua, que te pudiera ſer de alivio, ò refrigerio, ſi mi amoroſo corazon, no ſe huviera compadecido, hijo mio, de tu infinita, y eterna calamidad: Yo te alimentè: Yo te regalè con el Pan ſuaviſsimo de mi Cuerpo en el Sacramento Sacroſanto de la Euchariſtia, y te dì à beber en èl todo el raudal copioſo de mi Sãgre, para que no ſolo quedaras conſanguineo, y con corporeo, ſino hecho eſpiritualmente vna miſma coſa conmigo. Que mas, pues, hijo pude yo hazer por ti, que no hizieſſe? O que hizo jamàs la madre mas amoroſa con ſu querido hijo vnigenito, que yo, con infinitas ventajas, no aya hecho contigo, à quien amo tãto, por mas que me aborrezcas? Y ſi los beneficios hechos haſta aqui, por ya paſſados te parecieren pequeños, yo



(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

e ofrezco otros mayores ; pues ſi tu quieres,me
econciliarè contigo con amor,y amiſtad nueva,y
e guiarè por camino derecho en compañia de mis
uſtos,y eſcogidos al eterno deſcanſo, y banquete
opulento de mi Divinidad.

O hijo de Adan,ſi ſupieras lo que tengo yo pre-
parado para mis eſcogidos,que ſon los herederos,
q̃ nombrè,y para quien diſpuſe el Celeſtial Mayo-
razgo en mi nuevo, y eterno Teſtamento; quan
amargamente lloraras tu miſeria , y con quanto
cuydado procuraras reparar las ruynas de tu al-
ma,nacidas de tus pecados ! O pueblo mio eſcogi-
do,quan grande es la Caſa del Señor,y quã mag-
nifica la poſſeſsiõ de ſu Reyno! Todos los Reynos
del mundo,todas ſus riquezas todos los teſoros de
los Principes, todos los regalos, y delicias de los
hijos de los hombres, ſon pura infelicidad,y eſtre-
ma calamidad,y miſeria en comparacion del deſ-
canſo eterno de vno ſolo, y de qualquiera de mis
eſcogidos. Tu pues,hijo cariſsimo, que à coſta de
ofenderme,y de quebrantar mi Ley,lo mas q̃ pue-
des conſeguir en eſta vida, es vna parte muy limi-
rada de eſſos caducos bienes del mundo, que tan
aprieſſa deſaparecen; crmo no conſideras quan
grande locura es, por tales, y tan pequeñas coſas
arrieſgar,y aun perder del todo la eſperãza de los

con-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

conſuelos eternos? Quando mejor, y mas cõvenie-
te fuera para ti gozarte, y alegrarte con la eſpe-
rãza del Reyno futuro, y vſar con modeſtia, y con
templanza de los bienes momentaneos de eſte ſi-
glo, que no con tan necio error del juycio, guſtar
apenas de los conſuelos preſentes, y privarte para
ſiempre de aquella inaceſsible, y eterna luz? Eſta
razõ ſola poblò de Monges los clauſtros, y los de-
ſiertos de Anacoretas. Eſta eſta es aquella viva, y
eficaciſsima doctrina de mi verdad poderoſa, la
qual (ſino fueras mas duro, que los pedernales) te
moviera à penitencia, y te deſatara, ò reſolviera e
corazõ en copioſas lagrymas, y en profundos ſuſ
piros. Dexa, pues hijo, ya de ſervir à tã mal dueño
como el pecado, q̃ te cerrò la entrada, y el camino
de la vida; y procura inclinar tu corazon à la ob
ſervancia juſta de mi Ley immaculada, ſino por la
obligacion, y correſpõdencia, que debes à mis be
neficios; à lo menos por la eſperanza del premio, y
de la precioſa, è ineſtimable retribucion, que puc
des prometerte de mi liberalidad.

Y ſi la immenſidad del premio, y aquel torrent
de gloria, que iluſtra, y alegra toda la Ciudad d
Dios, no movieren, hijo mio, tu dureza; conſidera
lo menos, lo grande, y lo horrible de las penas e
que incurres con tus culpas. Porque aunque ſea



(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

mas duro que el miſmo hierro, no puedes dexar de temer aquellas llamas eternas à que eſtà condenado eſſe miſerable cuerpo, que eſtimas mas q̃ tu alma. Porque como podràs (dime hijo mio) ſufrir el tormento de aquel fuego, y el del guſano, que eterna, y continuamente roërà tus entrañas; ſi aora apenas puedes tolerar el ayuno de ſolo vn dia, ni la deſcomodidad de la mala cama vna ſola noche? Es poſsible, que eſtes tan ciego, que no veas, quãta neceedad es engordar el cuerpo por tan pocos dias, para que arda por toda vna eternidad? Acaba, pues, ſiquiera con el miedo, y terror de los tormentos de convertirte à mi, y procura cõ vna breve penitencia (pues en eſta vida no ay coſa larga) ſalvar tu alma, paraq̃ no cayga en aquel lago profundo, dõde quedarà privada, para ſiempre, y deſtituyda del copioſo fruto de mi redempcion. Porque te aſſeguro, q̃ mi deſeo, y volũtad no es ẽplear hijo mio cariſsimo, en ti la eſpada de mi juſticia.

Pero ſi los males futuros, porq̃ aora no los vès, ſon poco eficaces para contigo, que tienes pueſta tu aficion en eſtos bienes aparentes, y vamos, que ſolo miras preſentes; conſidera, y pondera los preſentes daños q̃ ſe ſigue al ofenderme, y aprende à ſeguirme, y amarme. No vès, como quando pecas te hazes enemigo mio: y como queda tu conciẽcia

in-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

inquieta,y turbada,por averſe privado de la paz,y ſerenidad de Dios:afeada horriblemente tu alma, y metidote voluntariamente en la eſclavitud del pecado?Era poco antes tu alma,eſpoſa mia dulciſſima,y hermoſiſima,cuya gracia,y ſuaviſsima belleza,vivia apoderada de mi corazon, y deſde el miſmo pũto que pecò,vino à quedar abominable, y fea,ſobre todas las fealdades aborrecibles del mundo.Por tanto,pues,hijo mio,quié no ha de admirarſe,de q̃ tu no quieras conſiderar eſta mudanza,tan digna de temerſe:y tal,q̃ quantos la ponderan,como deben,huyen , y aborrecen el pecado, mas que la muerte, ò infierno.

Y ſi tampoco eſta mudanza formidable del eſtado de la gracia al de la culpa, baſta à mover la dureza de tu corazon, contẽpla, hijo cariſsimo la mudãza opueſta,precioſa, y apetecible del eſtado de la culpa,al de mi gracia, y amiſtad;paraq̃ obre en ti el deſeo, lo que no pudo el horror. Porque ſi bien lo conſideras, tu alma, deſde que pecò, y en tanto,que no ſe convierte à mi es vna imagen del miſmo demonio,à quien pecando ſiguiò: y cõ horrible fealdad es torpe objecto de eſpãto. Pero ſi tu quieres ayudarte de mi gracia,y cooperar cõ ella, pues la tienes ſiempre à mano: con ſolo vn ſuſpiro de corazon,la renobaràs,y la dexaràs mas blanca,

que

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

que la nieve,y mas hermoſa,y agradable,q̃ todas las hermoſuras,y agrados corporales del mundo: y quedarà hecha digno objeto de mi voluntad,y adornada de purpura,y de olanda,ſeria con inefable pompa admitida al talamo Celeſtial del Rey Pacifico de la Gloria.

Mas ſi eſta renovacion de eſpiritu, en quanto conduce à mis delicias,no te mueve,muevate à lo menos,en quanto toca à tu provecho,y à tu guſto: por el intimo conſuelo,que en el alma nace de vna verdadera penitencia, con vna viva eſperanza de la eterna vida. Porque ſi eſta eſperanza hecha en el alma rayzes, no puede, hijo, dexar de llenarte de vna cordial alegria,que aun ſolamẽte eſperada produce la vida eterna. Y aun en eſta vida mortal llegaràs à guſtar,y à ver quan ſuave ſoy yo : por la experiẽcia de los gozos interiores, que cauſa la nueva vida.Cree hijò à los que lo han experimentado: Mas precioſo,y guſtoſo es vn cõſuelo de los que yo comunico à los mios en eſta vida preſente, que todos los guſtos, y alegrias del mundo , por mas que juzguen lo contrario los hijos engañados de eſte ſiglo,que tan apartados vivẽ de la Eſcuela del Hijo de Dios, y por eſſo ignoran eſta verdad. Ni atiendas,hijo,à los cõſejos falſos de vnos hombres,que eſtàn reñidos con la penitẽcia,y la miran

con

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cõ horror,como à enemigo mortal de ſu vida: por que no ſaben lo que ſe dizen,ni lo que ſe hazen, y ſe ponen à juzgar, ſiendo ciegos, lo que ignoran. Oyeme hijo à mi,y mira bien lo que digo;y aplica los oidos del corazon à mi enſeñanza, que yo te infundirè en èl palabras dulciſsimas,y vtiliſsimos dictamenes llenos de la ſalud,y vida que te deſeo, y ſolicito.

Ni te parezca aſpero,y dificil el hazer penitencia, ſiendo pecador, por alcanzar la ſalud, y vida eterna,pues yo,ſiendo la miſma inocẽcia,y el candor puro de la luz de Dios inaceſsible, hize aſperiſsima penitencia por ti.A màs,ſiendo yo la idea, y exemplar,q̃ te ha pueſto Dios delante en la cumbre del Monte de mi Eſpoſa la Igleſia,para que me imites,obligacion tienes de alegrarte ſummamente con tal commpañia, alentãdote à padecer conmigo,y à tomar ſobre tus ombros mi dulce yugo. Trabajemos jũtos,amigo cariſsimo,y vivamos jũtos,vnidos con el lazo eficàz,y apretado de mi Eſpiritu. Yo te ayudarè,y te conſolarè, como à hijo mio muy queridoy te aliviarè el peſo,y trabajo de la penitenci, añadiendo a tu flaqueza las fuerzas mias, que ſecretamẽte infundirè, para que no deſmayes en el camino.Y aſſegurote,hijo,que aſsiſtido de mi amparo,ẽtre el ſincio,y cenica ſeràs mas

fe-

(c) 2003 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

feliz, que si pribado de mi compañia, posseyeras el Imperio, y Corona del Vniveſso.

Y no te eſpante, hijo la aſpereza, no verdadera, ſino aparente, ò pintada de la penitencia: à la qual (como los niños à las maſcaras, y à los diſciplinantes) han cobrado horror tus ſétidos poreſtar acoſtumbrados, y hechos, ò cortados al mal vſo de los deleytes humanos. Yo en el retrete ſecreto de tu corazon, te ſazonarè de tal manera el guſto, que ſeran dulzes para ti, las penas que tomares por mi amor, para limpiar las mãchas de tus culpas, y conoccràs de quantos, y de quan inefables conſuelos, ãda la verdadera penitencia acõpañada, y quã ciega, y torpemente yerran los hijos deſte ſiglo, q̃ la infaman, y los que ſe atreven à poner blasfemamente ſus lenguas en mi bondad, y miſericordia infinita, como ſi Yo tratàra con rigor, y con crueldad à los pecadores, que ſe cõvierten à mi. Acuerdate del hijo prodigo, que deſpues de aver cometido innumerables pecados, bolviò arrepentido à mi caſa, y preguntale, como le recibì: ſi viò en mi algun ceño: ſi hallò alguna aſpereza, ò deſaire: ſi oyò de mi boca alguna palabra dura, quando, y deſde el punto, que comenzò à ſuſpirar, y à tocar con ſus gemidos en mis entrañas? Yo, hijo (como ſabes, ſi con atencion has leydo mis tiernos razo-

na-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

namientos, referidos en la Hiſtoria Evangelica.) Yo converſaba en la tierra con los publicanos, y con los pecadores publicos, tan familiar, y tan piadoſamente, que de aqui tuvieron ocaſion los Fariſeos, y los que ſe preciaban de Sabios, y prudentes en el mũdo para reprehenderme, y calumniarme de donde puedes inferir, quan falſo ſea el dezir, ò el penſar, que yo ſoy el rigoroſo para con aquellos, que ya no ſon pecadores, ni publicanos, que ſe ocupan en ofenderme, ſino Diſcipulos mios, y de mi Eſcuela, comienzan ya à ſeguirme.

Por tanto, pues hijo mio: Yo te aviſo, y te amoneſto, que no pierdas eſſe buen animo, ni juzguez que es intolerable el camino de la vida, à la qua ſolo ſe puede bolver, por el de la penitencia, ſino q firmemente creas lo que te dize, y enſeña tu fidelisſimo Maeſtro, y redemptor. Arroja de ti, ò rõpe el eſtorvo de las culpas, que oprime tu libertad, y buſca ſolamente en mi el verdadero alivio, y el vnico refrigerio. Comienza à vſar ya, y aprovechate de las ſaludables medicinas de mis Sacramentos, q̃ ſon los celeſtiales condutos, por dõde ſe comunican, y corren las fuentes de mi Sangre preciosiſsima. Apartate de los carnales amigos del mundo, y y buſca ſola, y vnicamẽte, mi dulciſsima amiſtad. Encierrate dẽntro de ti miſmo, y allà en re-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

retrete de tu corazon,ruega cõ repetidos,y fervorosos gemidos à mi Padre,q̃ te haga semejante en todo a Mi su Vnigenito Hijo.Busca,y hallaràs:llama,y entraràs:pide cõfiadamente,y recibiràs, porque no es mi piedad tan limitada como la tuya,q̃ se deshaze,y seca , mas presto q̃ el rocio de la mañana, al primer rayo del Sol.Yo soy vna Fuente inagotable de misericordias, y el vsar de misericordia,es mi gloria mayor.Desde q̃ el mundo es mũdo,no se ha oido , q̃ aya menospreciado yo jamàs, ni dexado de atender à la miseria de los pobres,ni à gemido de los miserables,que han llegado à las puertas de mi liberalidad , à buscar en mis riquezas, alivio, y socurro.

Sabe ciertamente,hijo mio,y cree,que si te conviertes à mi hallaràs en mi solo,y tendras todo cõsuelo,y todo bien. Yo te serè Padre, Madre, Hermano,Hermana, y fidelissimo amigo, dispuesto à instruirte,guiarte,ayudarte,defenderte, consolarte,y ampararte continuamente. Por esto solo debieras emprender, con gran valor,y constancia el camino de la vida,no haziẽdo caso de las astechãzas,y combates, que en èl se pueden ofrecer, del enemigo,llevandome à mi à tu lado. Porque yo vencì al mundo,y tu seràs compañero, y gozaràs parte de mi victoria,si quieres venir cõmigo,y seguir-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

guirme,ſin apartarte de mi preſencia jamàs. Haz, pues, hijo cariſsimo, haz pedazos eſſas duras priſiones,que te detienen,y en hazimiento de gracias de libertad tan precioſa, ofreceme cõtinuos ſacrificios de alabãza,que admitirè yo,cõ ſummo agrado,por lo que he deſeado verte,de nuevo reconciliado conmigo.Dame eſſa mano de amigo,que me adelanto à pedirte,como quien ſiempre ſe adelantò en quererte, ſiẽdo el primero en amarte. Dexa, ò acabaya de andar perdido,y vagueando, en ſeguimiento de tus apetitos;y con vn intimo y cordial afecto de compũcion,y de amor cerca (como la Eſpoſa de los Cantares)el lugar en que repoſo à medio dia,y para que deſcanſe,prevenme en el cẽtro de tu corazon,el talamo;donde vnidos los rayos de mi luz,encenderàn, y aumentaràn la viva llama de mi amor.Conviertete à mi,hijo querido, y yo me convertirè, y bolverè à ti para redimirte de la duriſsima eſclavitud en que eſtàbas,y enſalzarte al feliciſsimo eſtado de los hijos de Dios, en cuyacompañia gozaràs de los claros, y eternos reſplandores de mi Divinidad.

Por

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

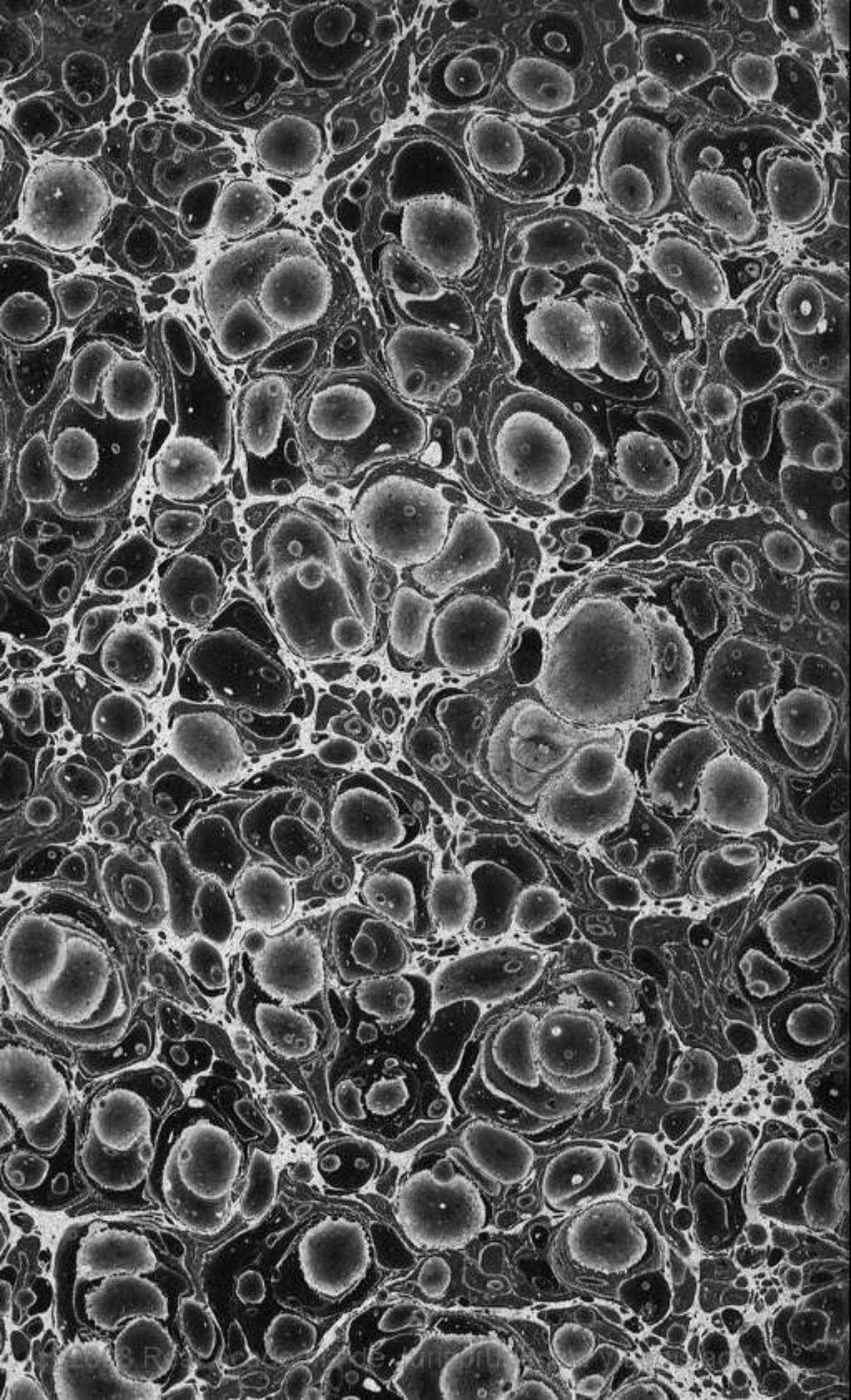
Por vna culpa, y no mas,
Entre las muchas, que tienes,
Podrà ser que te condenes.

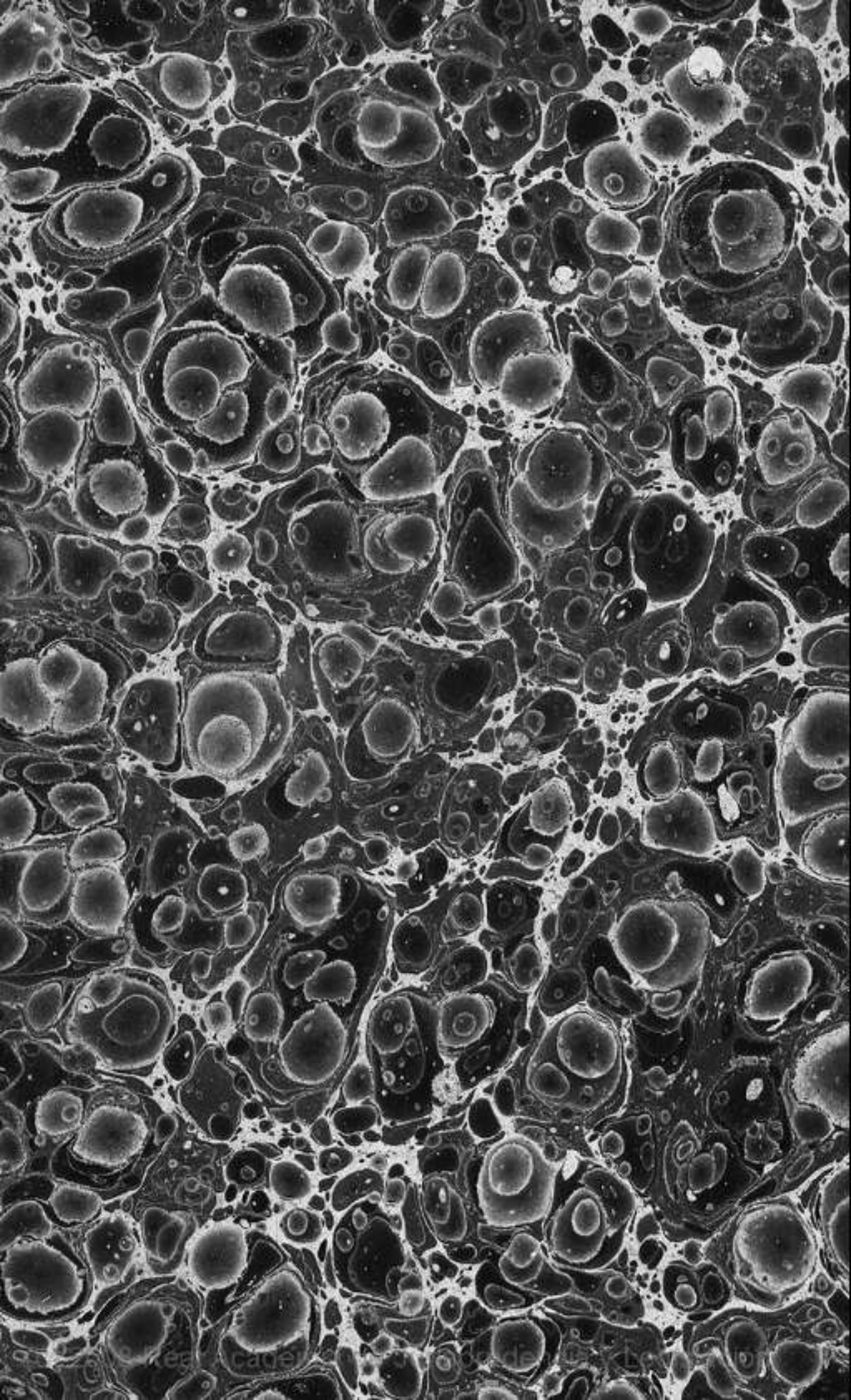
*Dase licencia, para que se imprima en tu corazon.*

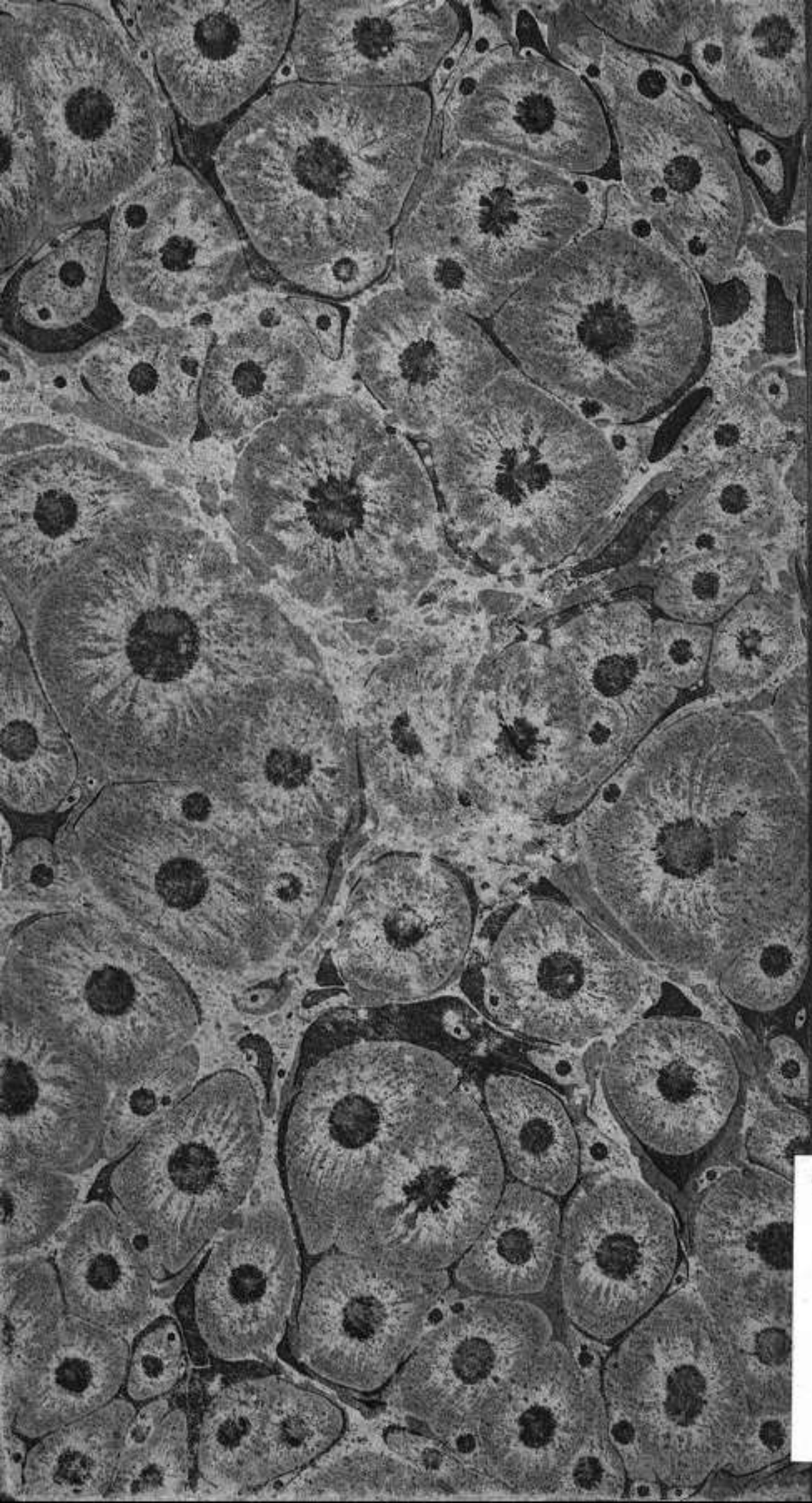
En Granada: En la Imprenta de S. Gregorio el Betico de PP. CC. MM. por MANVEL HERMENEGILDO DEL CORRAL.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación







NIFO

DINERO

DE AMERICA

1788

M6462